



# Resolución Directoral

Lima 24 de Octubre de 2018

Visto el Expediente Nº 18-046844-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 354-2018-DA-HNHU, solicitando la aprobación del Plan de Contingencia ante Paro Médico de 24 horas del Hospital Nacional Hipólito Unanue del 25 al 26 de Octubre 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en el numeral 70.2 del artículo 70 establece que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, por Resolución Ministerial Nº 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres" cuya finalidad es mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y de asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a la emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, el proyecto de Plan de Contingencia ante Paro Médico de 24 horas del Hospital Nacional Hipólito Unanue del 25 al 26 de Octubre 2018, tiene por objetivo general garantizar la prestación de servicios en el escenario de nuestra competencia, protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia de cualquier evento adverso de asistencia masiva de personas, por lo que es pertinente proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 539-A-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;



  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

08 NOV 2018

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan de Contingencia ante Paro Médico de 24 horas del Hospital Nacional Hipólito Unanue del 25 al 26 de Octubre 2018, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

-----  
Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMM/ OACH/  
Marlene G.  
DISTRIBUCIÓN.  
( ) Dirección Adjunta  
( ) OCJ  
( ) Ofic., Asesoría Jurídica  
( ) Dptos Médicos  
( ) Archivo.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto de Gestión de  
Servicios de Salud

Hospital Nacional  
Hipólito Unanue

"DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

# PLAN DE CONTINGENCIA PARO MÉDICO 24 HORAS

DEL 25 AL 26 DE OCTUBRE DE 2018  
(08-14 HS)

  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

08 NOV 2018

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## 1) INTRODUCCION

Del 25 de Octubre desde las 08:00 horas del 2018 al 26 de Octubre del 2018 hasta las 08:00 horas, el gobierno a decretado **ALERTA VERDE por PARO MÉDICO DE 24 HS.** Ante esta situación el Hospital Nacional Hipólito Unánue a través del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, dispone el plan de contingencia ante **PARO MÉDICO POR 24 HORAS** que involucra solo Consultorios Externos y Cirugías Programadas; para garantizar la continuidad de la atención de Emergencia en nuestro Hospital.

Por tanto, la ejecución de este plan tiene como principal objetivo el establecimiento de procedimientos operativos en el servicio de emergencia, para que esta pueda contrastar resultados esperados frente a eventos de emergencia masiva y/o continuidad de la atención médica en las áreas de Emergencia y Cuidados Críticos.

El Ministerio de Salud a través de la Oficina General de Defensa Nacional, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil, conduce las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres, promoviendo la participación de los diferentes actores de salud en sus diferentes niveles de gestión.

Producto de los riesgos derivados del **PARO MÉDICO POR 24 HORAS** se espera la inoperatividad de consultorios externos y sala de operaciones (en relación al acto quirúrgico electivo), el Hospital Nacional Hipólito Unanue ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizado en función a paliar los eventos adversos derivados de este evento.

La jurisdicción que cubre los distritos cercanos al Hospital Nacional "Hipólito Unanue", es un territorio grande y que conlleva que un gran número de pacientes acudan como establecimiento de salud de referencia a este nosocomio, el estatus social dentro de estos distritos es un indicador de la pobreza del país, pues se trata de una población de escasos recursos económicos, dentro de los límites de pobreza y pobreza extrema, por ello el hospital dentro de sus actividades tanto asistenciales como de planeamiento, debe considerar el apoyo social para este tipo de pacientes concurrentes para la curación, rehabilitación y prevención de cualquier tipo de enfermedades o de algún tipo de accidente que surja intempestivamente.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto de Gestión de  
Servicios de Salud

Hospital Nacional  
Hipólito Unanue

"DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En forma conjunta el Ministerio de Salud - la Dirección de Redes Integradas Salud - Lima Este y el Hospital Nacional Hipólito Unanue en coordinación con el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Defensa Nacional, ha formulado el presente Plan a fin de conducir las acciones de prevención y respuesta sectorial para hacer frente a los eventos de carácter antrópico que pudieran generarse como parte de la citada convocatoria, integrando en su accionar a todas las organizaciones y organismos de salud en tales acciones respetando sus diferentes niveles de gestión.

## 2) ORGANIZACIÓN

La ejecución del presente Plan está a cargo del Comité de Defensa Civil del Hospital Nacional Hipólito Unanue y presidida por el Director General – Presidente del Comité de Defensa Civil, quien supervisará la ejecución del presente Plan en el ámbito jurisdiccional.

Toda información del impacto del evento será canalizada por el Comité de Defensa Nacional y debidamente procesada por este Comité.

Las atenciones a la salud de las víctimas del impacto (jurisdicción del Hospital) serán atendidas por los equipos operativos según prioridades en las áreas previstas en el Hospital.

## 3) BASE LEGAL

1. Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, y sus modificatorias, Decretos Legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000.
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
3. Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
4. Ley N° 27813, Ley del Sistema Coordinado y Descentralizado de Salud.
5. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
6. Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional
7. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.



  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

08 NOV 2018

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

8. Decreto Supremo N° 005-88-SGMD Reglamento del Sistema de Defensa Civil, y su modificatorio Decreto Supremo N° 058-2001-PCM.
9. Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
10. Decreto Supremo N° 005-2006-DE/SG. Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
11. Decreto Supremo N° 002-99-TR. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
12. Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
13. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
14. Resolución Suprema N° 009-2004-SA. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud,
15. Resolución Ministerial N° 247-95-SA/DM .Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil.
16. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".
17. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
18. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres".
19. Resolución Viceministerial N° 011-93-SA, que aprueba la Directiva N° 001-ODN-93 "Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres".
20. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 454-PE-EsSalud-2001.
21. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 927-PE-EsSalud-2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones institucionales.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto de Gestión de  
Servicios de Salud

Hospital Nacional  
Hipólito Unanue

"DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### 4) OBJETIVO GENERAL

Garantizar la prestación de servicios en el escenario de nuestra competencia, Protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia de cualquier evento adverso de asistencia masiva de personas por **PARO MEDICO POR 24 HORAS**.

#### 5) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar la prestación de servicios en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en forma adecuada y oportuna a las personas que requieran de sus servicios.
2. Proteger y recuperar la salud de las personas afectadas como consecuencia de cualquier evento adverso de asistencia masiva de personas.

#### 6) CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA

- Tipo de evento: Trópico – Evento de Asistencia Masiva de Personas.
- Sucesos probables : Incremento de atenciones en la emergencia.
- Violencia producida por acciones de hostilidad contra las personas que acuden a este tipo de eventos.
- Violencia producida por grupos antisociales que se presenten en los eventos.
- Magnitud : Alta.
- Duración : 5 DIAS
- Lugares afectables: Distritos: El Agustino, San Juan de Lurigancho, Santa Anita, Ate Vitarte, Santa Clara, Chosica, Chaclacayo.
- Población afectable : 2'800,000 Habitantes



#### 7) PROBABLES DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA POBLACIÓN

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse daños a la salud de las personas de manera individual y colectiva.



  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

08 NOV 2018

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Se tienen aproximadamente 2'800,000 personas que incluye a niños y mujeres, los cuales se encuentran expuestos a los efectos de la intervención por, **PARO MÉDICO POR 24 HORAS** pudiendo presentar los siguientes daños a la salud:

- Intoxicación por humo ó sustancias irritantes.
- Intoxicaciones masivas por alimentos.
- Quemaduras por fuego directo.
- Síndromes ansiosos y crisis Hipertensivas.
- Politraumatizados.
- Asfixia

## 8) ANÁLISIS DE LA ZONA DE OPERACIONES

### 8.1 REFERENCIA GEOGRÁFICA

**Ubicación** : Cono Este de Lima Metropolitana, en la Región Costa, Provincia de Lima - Departamento de Lima.

**Población** : 2'800,000 habitantes

**Capital** : Lima Este.

#### **Límites:**

- Por el Norte : Con El Agustino, intersección de la Av. Circunvalación (Vía de Evitamiento) y la Atarjea
- Por el Norte y Este: Con Ate, el límite está con la Urb. Ceres, hasta la intersección con la Carretera Central.
- Por el Sureste y Sur: Con Ate, intersección de la Carretera Central con la Av. Circunvalación (Puente Santa Anita).
- Por el Suroeste, Oeste y Norte : Con El Agustino, límite con el eje de la Av. Circunvalación, hasta la intersección con la Calle Los Nogales, proyectándose hacia el cerro el Agustino, hasta las Av. Mariátegui, Circunvalación, hasta su intersección con la Av. La Atarjea.





**Vías de Acceso Principales:** Carretera Central, Av. Metropolitana, Av. Industrial y Av. Huarochiri, Av. Próceres de la Independencia, Nicolás Ayllón las cuales se encuentran asfaltadas y presentan un mediano a alto tránsito.

**Medios de Comunicación:** Telefonía fija, telefonía celular, radio troncalizado Internet, TV cable, radio transmisor, Fax, etc.

**Origen Poblacional:** Básicamente son inmigrantes de todo el Perú, con mayor incidencia de la zona central; Junín, Ayacucho, Apurímac y Huancavelica.

**Aspecto Económico:** El desarrollo económico de la jurisdicción de Lima Este se basa principalmente en las actividades comerciales, ubicadas en diferentes distritos; uno de los más importantes es el Mercado Mayorista, depósito de aduanas, laboratorios, farmacias, industrias textiles, transportes terrestres, industrias plásticas, etc.

**9) CAPACIDAD OPERATIVA A NIVEL INTERINSTITUCIONAL**

De producirse el evento Antrópico descrito se pondría en operatividad la estrategia de respuesta interinstitucional de salud, basándose en la capacidad operativa de cada uno de los hospitales que se verían involucrados en la respuesta.

La capacidad operativa de cada uno de los hospitales articulados para la respuesta es la siguiente:



**HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE**

Nivel de Complejidad: Hospital nivel III – 1

	MEDICOS	ENF	CAMAS	SOP	TRAUMA	UCI	AMBULANCIAS
--	---------	-----	-------	-----	--------	-----	-------------



*[Signature]*  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVÁ  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

08 NOV 2018

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

			<b>CAMAS</b>	<b>ADIC</b>		<b>SHOCK</b>		
<b>SERVICIO DE EMERGENCIA</b>	12 por guardia	22	47	06	2	2 + 1	7	2

<b>CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE - SALUD</b>		
<b>Ámbito/Nivel</b>	<b>Responsables Operativo</b>	<b>Teléfono</b>
Nacional	Oficina General de Defensa Nacional	(01) 222-2143 222-2059
Local	Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres	3630909 anexo 311 3521221

*Cuando la capacidad de camas en el servicio de emergencia sobrepase en 25 % de las camas disponibles, por la falta de camas en el área hospitalización de las diferentes especialidades, se llamara a los médicos programados de reten para que acudan a sus respectivos servicios y evalúen el alta de pacientes del mismo modo con el área administrativa de liquidaciones y SIS.*

*Esto en consecuencia de experiencias pasadas donde se ha visto que emergencia colapsa por la falta de camas en el área de hospitalización, generando caos y dificultad para la atención de pacientes en el área crítica.*

## 10) ACCIONES DE CONTINGENCIA

### ANTES

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Declaratoria de Alerta Verde .Declarando en sesión permanente el Comité de Defensa Civil	Director General del Hospital Nacional Hipólito Únanue
Instalación COE – HHU	Director General HHU

### DURANTE





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

"DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Atención y manejo de pacientes de acuerdo a la demanda que se genere de forma espontánea hacia su nosocomio.	Jefe Guardia/ Médicos asistentes de Emergencia del Hospital Hipólito Unanue
Proveer información consolidada al COE Salud para análisis y elaboración final el cual será elevado a la Alta Dirección del MINSA.	Comité Operativo de Emergencias Salud: Director del Hospital Nacional Hipólito Unanue
Elevar información analizada y consolidada a la Dirección General de la DIRIS L.E	Director General DIRIS – L.E.

**DESPUÉS**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Declarar el Fin de la Alerta Verde	Director General
Sistematizar la Implementación del Plan	Comité de Defensa Civil



La atención de salud se realizará en todo momento estableciendo prioridades de atención y haciendo uso de los recursos existentes.

**11) ATENCIÓN SALUD MENTAL POST DESASTRE**

Las consecuencias emocionales, sociales, psíquicas que se dan en los desastres, desorganizan el comportamiento humano manifestándose en diferente grado en las personas y la comunidad, siendo lo más importante el grado de sufrimiento que tienen los seres humanos.

Un evento adverso presenta diferentes fases siendo la fase del post desastre la más duradera.



  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVÁ  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

08 NOV 2018

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Comprende la Recuperación, que cuando es muy desbastador puede durar mucho tiempo. Los esfuerzos para la reconstrucción deben partir de los Damnificados con ayuda racional a fin de no crear hábitos de dependencia posterior.

## 12) ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA

Conforme a la RD N° 1133-2011-DISA.IV.LE/DG-CPCED-OAJ la activación de La alerta y los inicios de la respuesta se produce de acuerdo a lo siguiente:

- a. La respuesta será activada cuando la autoridad de salud correspondiente declara la alerta frente a la comunicación de ocurrencia del suceso que causará daño o comprometiera seriamente la salud de las personas o cuando está inminente en un plazo inmediato.
- b. Cuando la naturaleza del suceso lo exija.

## 13) COMUNICACIONES

COMUNICACIONES					
Dependencia	Medio	Frecuencia	Indicativo	Teléfono	Correo electrónico
OGDN	Radio	11055	Delta noviembre	(01) 222-2143 y 222-2059	defensa@minsa.gob.pe
DIRIS	Radio	7850	Oc - 1	3630909 - 311	www.Limaeste.gob.pe

## 14) DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

INSTITUCIÓN	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO	DIRECTOR GENERAL	CÉSAR VALLEJO 1390 El Agustino	954-662401





UNANUE	SUB DIRECCIÓN GENERAL	954-665460
	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN	994829059
	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	999454170
	DIRECTOR DE FARMACIA	948510264
	DIRECTOR DE COMUNICACIONES	941460740
	DIRECTOR DE LOGISTICA	995492885

15) DISPOSICIONES

- Las acciones del Comité de Defensa Civil y sus Recursos Humanos especializados como apoyo en la segunda respuesta local dependen del oportuno y adecuado manejo de la información y la comunicación para iniciar la movilización, procedimiento organizado de acuerdo a las responsabilidades del sector y para lo cual deben contar con sistemas de comunicación permanente y de baja labilidad.
- Los Equipos de comunicación que se encuentran formando parte importante del sistema de comunicación en la red asistencial de la Jurisdicción de Lima Este se encuentra integrado a los equipos de comunicación del personal del CPCED – DISA para el apoyo y respuesta oportuna en la referencia y contra referencia de pacientes individuales y colectivos así como de atención masiva de personas.
- Los Equipos de comunicación con tecnología RPM que se encuentran formando parte del Sistema General de Emergencias a cargo de Defensa Nacional constituyen un soporte importante de la comunicación que debe ser tomada en cuenta para articularse con la comunicación que proviene del primer nivel de atención.



*[Signature]*  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

08 NOV 2018

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

## 16) DISPOSICIONES FINALES

1. El presente plan se ejecutará y tendrá efecto mientras dure la permanencia de las actividades programadas para el evento.
2. Los médicos programados de reten para los días festivos, deberán de acudir al llamada del jefe de guardia, si la capacidad del servicio de emergencia sobrepasa el 25% de su capacidad. (Punto 9 Capacidad resolutive ) De no acudir estarán sujetos a las disposiciones legales correspondientes.
3. El Comité de Defensa Civil del Hospital coordinará de forma permanente con el COE – MINSA.
4. El Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres del MINSA fortalecerá, de ser necesario, a todos los establecimientos de salud comprometidos en el evento con recursos humanos y recursos materiales.
5. El Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la DIRIS LIMA ESTE organizará y coordinará todas las acciones necesarias que se requieran para llevar cabo la ejecución del presente plan de intervención.
6. Asimismo Coordinará con la Fiscalía de Prevención del Delito, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional y las Unidades de Seguridad Ciudadana Municipal la normalidad de las actividades que deberá garantizarse desde la Administración Pública.

EL AGUSTINO, 24 DE OCTUBRE DE 2018





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

"DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RETEN DE DIRECTORES Y JEFES DE SERVICIO POR PARO MÉDICO POR 24 HORAS

DIAS	J	V	TELEFONOS
	25	26	
LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA (DIRECTOR GENERAL)	D		#945082981/99970420
JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ PRKUT (DIRECTOR ADJUNTO)		N	#99659009
IRMA AURORA VALDIVIESO PACORA (JEFE. DPTO. EMERGENCIA)			#999454170
GLORIA RAMIREZ MOTA (Jefe de Servicio de Emergencia)			#954856340
JESSICA INA CORREA ROJAS (DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION)	N		*565421
ELIZABETH Y. SOTO MONTEJOS (DIRECTOR DE PLANEAMIENTO )		D	*565373
ANDRES ALCANTARA DIAZ (JEF. DPTO. DE MEDICINA INTERNA)		D	979897866
ARMANDO DIAZ (JEF. DPTO. CIRUGIA ESPECIALIDADES)			999417934

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
 FEDATARIA  
 Hospital Nacional Hipólito Unanue  
 Ministerio de Salud

08 NOV 2019

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista



PERSONAL	CARGO	DIRECCION	TELEFONO
LUIS MIRANDA MOLINA	DIRECTOR GENERAL		999970420 / *565439
JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ PRKUT	DIRECTOR ADJUNTO		*655361
JESSICA INA CORREA ROJAS	DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	C.P. VIRGEN DEL CARMEN MZ.W LOTE 4 LURIGANCHO - CHOSICA	998085650/3591136
YRMA AURORA VALDIVIESO PACORA	JEFE DEL DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	JR. FIDEL TUBINO N° 197 URB.PANDO 1° ETAPA SAN MIGUEL	999454170
GLORIA RAMIREZ MOTTA	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	JR. LOS ALHELIES MZ Q 1A LOTE 10 - LA MOLINA	995075108
LUIS ALVAREZ CARMONA	JEFE DEL SERVICIO DE UTI	JR. SAN MARTIN N° 749 DPTO. DPTO. # 108 SAN MIGUEL	999851118/2648945
ANDRES ALCANTARA DIAZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA		979897866
WILFREDO EUCEBIO CASTILLO BAZAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	EMERITERIO PEREZ N° 266 URB. INGENIERIA – SAN MARTIN DE PORRES	998494530
GERONIMO PANAQUE FERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA		
DAVID ALVAREZ BACA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA GENERAL	MZ A C1 URB. EL TREBOL – LOS OLIVOS	999009798
ROBERT TORREJON CACHAY	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	CABO GUTARRA N° 3954 DPTO. # 301 PUEBLO LIBRE	999041952/4605524
NELLY SANCHEZ HORMAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO E IMÁGENES		986606528
ARMANDO DIAZ RODRIGUEZ	JEFE DEL DPTO. DE CIRUGIA Y ESPECIALIDADES		999417934
WILLIAM AGUILAR RIVERA	JEFE DEL DPTO. DE SALUD MENTAL		999264167
FERNANDO SANCHEZ	JEFE DE LA OF. DEL SERV.GENERALES Y MANTENIMIENTO	JR. ICA N° 3217 URB. PERU SAN MARTIN DE PORRES	986729422/565379
EDER ALDAZABAL TELLO	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL		998787366
TITO HUIZA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA		995492885
ARTURO DONAIRE CHAVEZ	DIRECTOR DE ECONOMIA		

